

RIO GALLEGOS, 28 MAR 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.426/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita autorización para la realización del Proyecto de Extensión denominado: "Entrenamiento para las Olimpiadas de Matemáticas", las cuales se llevarán a cabo entre el 01 de abril y el 28 de noviembre de 2013;

QUE el responsable del mismo es el Lic. Rodolfo EUSEBIO;

QUE el Proyecto consiste en un entrenamiento en la creación y resolución de problemas de matemática para los docentes del 3er. Ciclo de la Escuela Primaria, Secundaria y de alumnos-universitarios del Profesorado de Matemática de la UNPA;

QUE el mismo apunta a que los participantes desarrollen sus cualidades intelectuales razonando en un marco lógico matemático de rigor, con un sistema que les permita, además, cultivar su creatividad y otorgarle un toque original a su pensamiento al resolver los sucesivos problemas presentados y lograr una mejor apropiación y comprensión de los conocimientos matemáticos;

QUE tal actividad está destinada a docentes del 3er. Ciclo de la Escuela Primaria, Secundaria con interés en el área Matemática, alumnos y docentes del Profesorado en Matemática de la UNPA;

QUE lo actuado cuenta con el aval de la Sra. Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

QUE a fs. 23 obra Proyecto de Disposición elaborado por la Secretaría de Extensión, quien ha tomado la intervención de su competencia;

QUE se trata de una actividad gratuita para los asistentes;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la realización del Proyecto de Extensión denominado: "Entrenamiento para las Olimpiadas de Matemáticas", las cuales se desarrollarán entre el 01 de abril y el 28 de noviembre de 2013.-

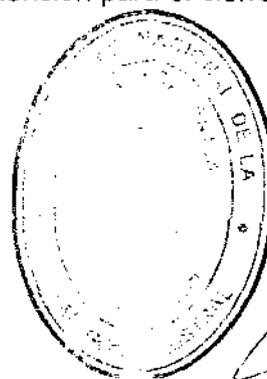
ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que el responsable de tal actividad es el Lic. Rodolfo EUSEBIO.-

ARTICULO 3º.- DETERMINAR que la citada actividad es gratuita para los asistentes.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Publíquese. Notifíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Extensión para el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-

DISPOSICIÓN

N° 347




DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG